

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22225** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 210/2016, se ha dictado en fecha auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil JAVALFRE, S.L., con CIF B-35241140, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de JAVALFRE, S.L., por finalización de la liquidación, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado, y cesará la administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210028255-1